



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIRCASIA-QUINDÍO

Octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Asunto: Auto requiere
Radicado: 63.190.40.89.001.2022.00109.00
Ejecutante: Carolina Henao Vázquez
Ejecutado: Diana Patricia Hernández Bolaños y Sonia Ruth Morales
Loaiza
Interlocutorio: 511

Se encuentra a despacho el memorial¹ allegado por la ejecutante, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación, incluidas las costas y solicitud de levantamiento de medidas cautelares.

En el numeral 3° del escrito en cita, se solicita “*Que se ordene la entrega del título existente y los que se generen en adelante*”.

A la fecha, en la cuenta bancaria del despacho existen 4 depósitos judiciales resultado de la medida cautelar de embargo salarial de una de las ejecutadas, cada uno por valor de \$80.000.

Así las cosas, es necesario que la parte ejecutante indique con claridad al despacho si todos los depósitos judiciales deberán ser entregados a favor de la señora Diana Patricia Hernández Bolaños. En caso contrario; deberá aportar documento firmado por las partes, en el cual se informe como deberán ser entregados los mencionados títulos.

Notifíquese y Cúmplase

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA

¹ Archivo digital No. 14.

Firmado Por:
Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4143f79c826a90f6321fe07a5b9d808631530a28531b5313bdc095884562bbda**

Documento generado en 10/10/2022 07:48:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>